EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

ADENDA No. 002

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 108-MC-CENACPUE-2026 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS".

El Director de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda, en ejercicio de sus facultades legales y de las conferidas mediante la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.2.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, expide la presente adenda.

CONSIDERANDO

Que, la Adenda No. 1 del 20 de octubre de 2026 eliminó el ítem 52, correspondiente a guantes de protección en caja por 100 pares, y dispuso atender la necesidad mediante el ítem 51, en caja por 50 pares, bajo la modalidad de suministro a monto agotable.

Que, el 21 de octubre de 2026 SAR FACILITY S.A.S., mediante mensaje CO1.MSG.10110207, solicitó aclarar la exigencia del archivo Excel «VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA», y CONVIL SOLUCIONES S.A.S., mediante mensaje CO1.MSG.10110860, solicitó armonizar los anexos y el formulario económico con la eliminación del ítem 52.

Que, el Anexo No. 2 contiene 87 ítems y, tras retirar los guantes en caja por 100 pares, utiliza numeración consecutiva. Es necesario adoptar esa numeración en SECOP II y precisar la correspondencia de los bienes, modificando expresamente la instrucción de conservar la numeración contenida en la Adenda No. 1.

Que, los numerales 2.5 y 2.8 de la invitación prevén la presentación y evaluación de la oferta económica en SECOP II. La mención de un anexo Excel independiente en las causales de rechazo corresponde a un error de elaboración y debe corregirse para eliminar la contradicción.

Que, con el fin de permitir que los interesados conozcan estos ajustes y adecúen sus ofertas, se amplía el cierre del proceso al viernes 23 de octubre de 2026 a las 10:00 a. m. y se modifica el plazo máximo para expedir adendas al 21 de octubre de 2026 a las 7:00 p. m., conservando las demás fechas que se relacionan en el cronograma de esta adenda.

ADENDA No.2 del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 108-MC-CENACPUE-2026 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS".

DISPONE

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Plazo máximo para expedir adendas	21/10/2026	7:00 p. m.
Presentación de ofertas	23/10/2026	10:00 a. m.
Apertura de sobres	23/10/2026	10:01 a. m.
Informe de presentación de ofertas	23/10/2026	10:02 a. m.
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	28/10/2026	7:00 p. m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	29/10/2026	11:59 p. m.
Aceptación de ofertas	04/11/2026	7:00 p. m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	05/11/2026	12:00 m.
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	05/11/2026	7:00 p. m.
Plazo de validez de las ofertas	90 días	—

PRIMERO. Modificación del cronograma

Modificar el cronograma del proceso en las actividades que se relacionan a continuación. Todas las horas corresponden a Bogotá, Colombia (UTC−05:00).

Las actividades no relacionadas en el cuadro conservan las fechas previamente establecidas. La ampliación del cierre no reabre los términos vencidos de observaciones a la invitación ni de solicitudes de limitación a Mipymes.

SEGUNDO. Concordancia de la numeración de los ítems

Modificar el numeral tercero de la Adenda No. 1 del 20 de octubre de 2026, el cual quedará así:

«TERCERO. Se mantiene excluido de la cotización y de la verificación técnica y económica el producto originalmente identificado como ítem 52: guantes de protección en caja por 100 pares. Para armonizar el cuestionario económico de SECOP II con el Anexo No. 2, se adopta la numeración consecutiva de 1 a 87. Los ítems originales 1 a 51 conservan su número; los originales 53 a 88 pasan a identificarse como 52 a 87, respectivamente. **La Entidad adecuará el cuestionario y los documentos que corresponda a esta numeración, sin modificar las descripciones, unidades de medida ni demás condiciones de los bienes que permanecen**».

La nueva numeración 52 corresponde a CHUPA DESTAPA INODOROS, antes identificada como ítem 53; no implica reincorporar los guantes eliminados. El ítem 51 conserva la presentación de caja por 50 pares y sus características técnicas. Las cantidades se solicitarán conforme a las necesidades de la Entidad y hasta concurrencia del presupuesto contractual.

TERCERO. Presentación de la oferta económica y ajuste de las causales de rechazo

La oferta económica deberá diligenciarse y presentarse únicamente mediante el cuestionario económico del proceso en SECOP II. No se exige presentar un archivo Excel independiente denominado «VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA», y su ausencia no constituirá causal de rechazo.

En consecuencia, se elimina del literal o) de las causales de rechazo la expresión «y el anexo Excel VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA» y del literal q) la referencia «y en el anexo Excel VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA». Las demás menciones de la invitación que pudieran entenderse como exigencia de ese archivo independiente quedan sustituidas por la referencia al cuestionario económico de SECOP II. Se mantienen las exigencias aplicables a los precios, especificaciones y diligenciamiento de la oferta económica en la plataforma.

CUARTO. Actualización de SECOP II

Actualizar el cuestionario económico de SECOP II conforme a la numeración establecida en el numeral segundo de esta adenda, manteniendo la exclusión del producto originalmente identificado como ítem 52. La actualización se realiza junto con la publicación de esta adenda, de manera que los interesados dispongan de información consistente para preparar y presentar sus ofertas dentro del nuevo plazo.

QUINTO. Vigencia de las demás condiciones

Se mantienen el objeto contractual, el presupuesto oficial, las condiciones técnicas de los bienes no eliminados y la limitación de la convocatoria a Mipymes colombianas. Las demás disposiciones de la invitación y de la Adenda No. 1 que no sean modificadas expresamente por este documento continúan vigentes.

SEXTO. Publicación

Publicar la presente adenda en SECOP II el 21 de octubre de 2026, a más tardar a las 7:00 p. m., y actualizar el cronograma y los documentos del proceso de acuerdo con lo aquí dispuesto.

La presente adenda se expide en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

Teniente Coronel EDWIN ALBERTO CASTRO ALDANA

Director de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda

Elaboró: PS. MICHAEL S. MÉNDEZ CASTELLANOS
Comité Jurídico Estructurador CENACPUE

Elaboró: PS. Eco. VIVIANA KATHERINE BARRERA MOJICA
Comité Economico Estructurador CENACPUE

Sargento. CRISTIAN CASTRO OME
Comité Técnico Estructurador